

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2022-MPP/A

Puno, 11 de mayo de 2022.

VISTO: El Informe N° 1400-2022-MPP-GIM-SGOPM/JJCA, el Informe N° 004-2022-MPP/IA-APLCH, el informe N° 072-2022-MPP/GIM/SGOPM/RT-TP/RQB, el Informe N° 0188-2022-MPP/GIM, sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, acorde a las políticas de promoción del empleo, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado con Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable";

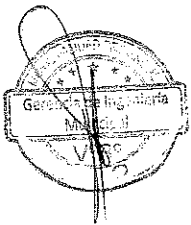
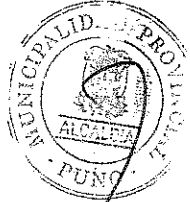
Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 028-2021, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ", en la que se autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que a través del Programa "Trabaja Perú", a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, implemente el desarrollo de actividades de intervención inmediata para 1,141 Gobiernos Locales en distritos focalizados, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional por la COVID-19, con la finalidad de generar empleo temporal destinado a la población más vulnerable que se ha visto afectada por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, adoptadas en 2020 y 2021;

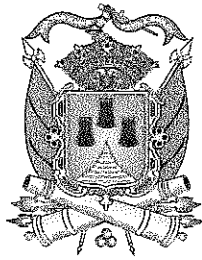
Que, asimismo mediante Resolución Directoral N° 028- 2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú";

Que, mediante el Informe N° 072-2022-MPP/GIM/SGOPM/RT-TP/RQB, el Ing. Rubén Quispe Bejar, Responsable Técnico, presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada (AII) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70081 DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con número de CONVENIO N° 25-0022-AII-22;

Que, mediante la Informe N° 004-2022-MPP/IA-APLCH, el Inspector de Actividad, remite la aprobación de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70081 DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con número de CONVENIO N° 25-0022-AII-22, se adjunta dos (2) archivadores de documentos;

Que, mediante el Informe N° 1400-2022-MPP-GIM-SGOPM/JJCA el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, remite el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70081 DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con número de





Municipalidad Provincial de Puno

CONVENIO N° 25-0022-AII-22, indicando que fue elaborada por el Responsable Técnico Ing. Rubén Quispe Bejar y cuenta con la aprobación del Inspector de Actividad Ing. Alex Paul Layme Chavez, quienes son responsables de la ejecución y control financiero de la actividad. Solicita que una vez aprobado mediante acto resolutivo se remita a la Unidad Zonal del Programa "Trabaja Perú" para la elaboración del informe técnico financiero;

Que, la Gerencia de Ingeniería Municipal, mediante Informe N° 188-2022-MPP/GIM, remite el Informe de Rendición Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: (AII) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70081 DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", aprobado mediante CONVENIO: 25-0022-AII-22, señala que la actividad presenta una valorización física final de S/. 99,902.552 soles equivalente al 100.00 % con respecto al presupuesto base, por lo que se considera como actividad de intervención inmediata concluida (AII):

ENTIDAD EJECUTORA	: Municipalidad Provincial de Puno
AÑO PRESUPUESTAL	: 2022
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa
CONVENIO	: 25-0022-AII-22.
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias
PPTO. FICHA TECNICA	: S/. 99,902.55 nuevos soles
PPTO. ASIGNADO	: S/. 99,905.00 nuevos soles
PPTO. EJECUTADO	: S/. 93,608.82
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 21 días hábiles
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	: 07 de marzo 2022.
FECHA DE TERMINO DE ACTIVIDAD	: 27 de marzo 2022.
RESPONSABLE TECNICO	: Ing. Ruben Quispe Bejar CIP N° 247796
SUPERVISOR DE ACTIVIDADES	: Ing. Alex Paul Layme Chavez CIP N° 189523

Que, asimismo, se desprende del Informe en mención el detalle de la conciliación financiera:

TABLA N°01: Conciliación técnica financiera.

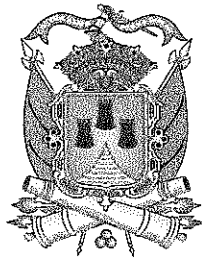
COSTOS	LIQUIDACION TECNICA	%	LIQUIDACION FINANCIERA	%	DIFERENCIA	%
COSTO DIRECTO	82,938.984		76,704.15		6,234.834	
COSTO INDIRECTO	16,843.76		16,630.880		212.880	
VALORIZACION	99,782.744	100.00%	93,335.03	93.54	6,447.714	6.46
SEGÚN ASIGNACION PRESUPUESTAL						
Asignado 2022	99,785.00		93,335.03		6,449.97	

Que, además, en el numeral 4 del Informe en mención, detalla la RENDICIÓN DE CUENTA TÉCNICA - FINANCIERA:

4.1 DE LA PARTE TECNICA

TABLA N°02

ITEMS	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	Precio Unifario	Programado	Ejecutado	%
				Parcial	Parcial	
A	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/.		81,418.152	81,418.152	100
B	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO	S/.		18,484.400	18,484.400	100
	TOTAL VALORIZADO A+B	S/.		99,902.552	99,902.552	100



Municipalidad Provincial de Puno

4.2 CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA TABLA N°03

COSTOS	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	DIFERENCIA	%
COSTO DIRECTO	81,418.152		79,671.46		1,746.69	
COSTO INDIRECTO	18,484.400		13,937.36		4,547.04	
VALORIZACIÓN	99,902.552	100.00%	93,608.82	93.70	6,293.73	6.30
SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL						
Asignado 2022	99,905.00		93,608.82		6,296.18	

Por consiguiente, en virtud a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

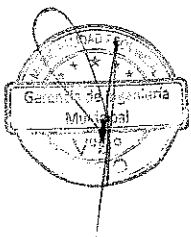
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (All)) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70081 DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO – DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", aprobado mediante CONVENIO: 25-0022-All-22, actividad que presenta una valorización física final de S/. 99,902.552 (noventa y nueve mil novecientos dos y 552/100 soles), equivalente al 100.00 % con respecto al presupuesto base.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE, la presente resolución y actuados a la Unidad Zonal del Programa "Trabaja Perú", para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Maximal Mamani Cutipa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Martín Tito
 ALCALDE